



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

Yurimaguas, 21 de Enero de 2016.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0076 -2016-MPAA-A.

VISTO :

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

CONSIDERANDO :

Que, en caso de ausencia justificada del Alcalde, es necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades de esta Municipalidad, encargar las funciones del Despacho de Alcaldía al Segundo Regidor hábil.

Que, teniendo que viajar a la Región **SAN MARTIN**; con la finalidad de llevar a cabo una Pasantía con Dirigentes Productores Agropecuario de dicha Región.

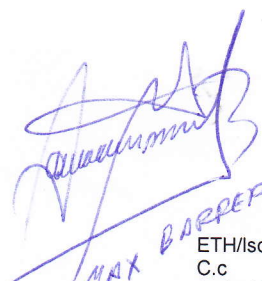
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Por tanto:

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO: ENCARGAR, las funciones del Despacho de Alcaldía, en cuanto a atribuciones al Regidor **ANTHONI MAX BARRERA ISUIZA**, el día **VIERNES 22 de Enero de 2016**, por razones propias de la función del Alcalde, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;


MAX BARRERA
ETH/lsc.
C.c
A. Jurídica
archivo
22-01-16

